

COMB
EXP. N° 432-19/24.-

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO N° 1729 JG.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SEP 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador Psicosocial del Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;

Por ello, y en uso de atribuciones propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase, a partir del 1 de abril de 2024, al Licenciado en Psicología **ANDRÉS FEDERICO JARAMILLO**, D.N.I. N° 25.613.046, Coordinador Psicosocial del Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, con una remuneración equivalente a Sub Director del Poder Ejecutivo Provincial.-

ARTICULO 2°.- Otorgase al Licenciado en Psicología **ANDRÉS FEDERICO JARAMILLO**, D.N.I. N° 25.613.046 licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en su cargo de Planta Permanente de la U. de O. Hospital Néstor Sequeiros del Ministerio de Salud, mientras dure en el cargo dispuesto en el artículo 1° del presente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Jefe de Gabinete y de Salud.-

ARTICULO 4°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Oficina Anticorrupción y Ministerio de Salud para conocimiento. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Dra. PATRICIA RETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS



Dr. GUSTAVO ALFREDO BOURHIS
MINISTRO DE SALUD

ES COPIA FIEL